Carepa (Antioquia), veintinueve (29) de Agosto de 2019.

Señor Coronel
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Gerente de Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-072-BASPC17-2019** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PRUEBAS NARCOTEST CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN CAREPA, ANTIOQUIA".**

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel **CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ**, Gerente de Proyecto, la evaluación Jurídica del Proceso de Mínima Cuantía N° **MC-072-BASPC17-2019** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PRUEBAS NARCOTEST CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA BRIGADA EN CAREPA, ANTIOQUIA".**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Que el término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día veintiocho (28) de Agosto de 2019 hasta las 17:00 horas y dentro del plazo se recibieron tres (01) oferta, las cuales se relacionan a continuación:

BASPC17

INFORME DE EVALUCIÓN JURÍDICO PROCESO N° MC-072-BASPC17-2019

ITEM	OFERENTE	VALOR
1	ISLA SAS	$ 7.000.000
2	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA	$ 6.750.000
3	**BIOLORE LTDA**	**$ 4.250.000**

Proponente: FERNANDO BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.103.462 de Engativá, representante legal de **BIOLORE LIMITADA NIT N°** 830.087.855-5

DOCUMENTOS JURÍDICO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta.		X		Signada por el señor FERNANDO BLANCO, con cedula número 79.103.462 de Engativá, representante legal de la empresa BIOLORÉ LIMITADA con NIT 830.087.855-5 (En cuatro folios)
Certificado de Existencia y Representación Legal	Original del certificado de la matrícula mercantil con fecha de expedición (30 días)	X		Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Urabá, de fecha 14 de Agosto de 2019 (En diez folios)

BASPC17

	Certificado duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de 3 años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta el análisis del riesgo establecido en el estudio previo	**X**		Que la sociedad no se haya disuelta. Duración hasta el 24 de mayo de 2031.
	Acreditar suficiencia en la capacidad del representante	**X**		*"Celebrar contratos de compraventa de inmuebles y celebrar los contratos civiles y comerciales que sean necesarios"*
	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y algunas de sus actividades comerciales.	**X**		*"importación, exportación, compraventa, representación, distribución y fabricación de productos químicos reactivos relacionados para el diagnóstico clínico, reactivos analíticos, curación, material de vidrio y en general todo lo relacionado con productos químicos inmunológicos"*

BASPC17

INFORME DE EVALUCIÓN JURÍDICO PROCESO N° MC-072-BASPC17-2019

Compromiso Anticorrupción			**X**	Signada por el señor FERNANDO BLANCO, con cedula número 79.103.462 de Engativá, representante legal de la empresa BIOLORE LIMITADA con NIT 830.087.855-5 (En dos folios) ***Diligenciar la totalidad del formato.**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía		X		Del señor FERNANDO BLANCO, con cedula número 79.103.462 de Engativá, representante legal de la empresa BIOLORE LIMITADA con NIT 830.087.855-5 (En un folio)
Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes Inmediatamente anterior.	**X**		*Aporta certificación pago aportes parafiscales y sistemas de seguridad social integral suscrito por el representante legal de la empresa FERNANDO BLANCO, con cedula número 79.103.462 de Engativá y el Revisor Fiscal señor Heberto A. Castro J. con cédula número 79.041.031 de Bogotá, D. C. y TP 69.672 – T (En cuatro folios) *Aporta planilla de pago de la seguridad social de los meses de Julio y Agosto de 2019. ***Debe aportar la copia de la cédula del revisor fiscal.**
Certificado de Responsabilidad Fiscal		X		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCALMENTE
Certificado de antecedentes disciplinarios		X		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes expedidos por la Policía Nacional		X		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

BASPC17

Libreta Militar		X		No se le hace exigible toda vez que cumple con lo estipulado en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995
Compromiso de Transparencia		X		Signada por el señor FERNANDO BLANCO, con cedula número 79.103.462 de Engativá, representante legal de la empresa BIOLORE LIMITADA con NIT 830.087.855-5 (En dos folios)
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad		X		Signada por el señor FERNANDO BLANCO, con cedula número 79.103.462 de Engativá, representante legal de la empresa BIOLORE LIMITADA con NIT 830.087.855-5 (En tres folios)
Pacto de integridad		X		Signada por el señor FERNANDO BLANCO, con cedula número 79.103.462 de Engativá, representante legal de la empresa BIOLORE LIMITADA con NIT 830.087.855-5 (En cuatro folios)
Compromiso de confidencialidad			**X**	**No aporta**
Garantía de Seriedad	Original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago de la prima, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado	X		Valor afianzado $ 765.000,0 Póliza N° 3082051 Aseguradora Liberty Seguros S. A.
	Vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente Proceso de Mínima Cuantía y encontrarse firmada por el asegurado	X		Fecha de inicio: 28/08/2019 Fecha de terminación: 20/10/2019
	TOMADOR PERSONA JURÍDICA	X		Tomador: BIOLORE LIMITADA con NIT N° 830.087.855-5

BASPC17

Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		No se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

Por lo anterior, este Comité Jurídico **REQUIERE** al señor **FERNANDO BLANCO**, con cedula número 79.103.462 de Engativá, representante legal de la empresa BIOLORE LIMITADA con NIT 830.087.855-5**,** para que allegue la siguiente documentación:

- Diligenciamiento completo del formulario “Compromiso Anticorrupción”
- Diligenciamiento y aporte de formulario “Compromiso de confidencialidad”

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA

ABG. ELIANA MARÍA FLOREZ GHISAYS
Comité Jurídico Evaluador

BASPC17